

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SRE Y A BANXICO QUE DE MANERA CONJUNTA REALICEN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LA ACEPTACIÓN DEL PASAPORTE MEXICANO COMO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN EN INSTITUCIONES BANCARIAS Y DE CRÉDITO, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA ALICIA ARREOLA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

La que suscribe, diputada Martha Alicia Arreola Martínez del Grupo Parlamentario de Morena, del Estado de Durango, de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

En enero de este año, la Secretaría de Relaciones Exteriores firmó un convenio de colaboración con el Banco de México (Banxico) para que los pasaportes sean aceptados como un documento de identificación en las instituciones bancarias y de crédito, pues anteriormente sólo era reconocida la credencial para votar.

La medida busca que las personas mexicanas que radican en el extranjero cuenten con facilidades para realizar operaciones bancarias en México, al tiempo en que se reconoce la confiabilidad y seguridad del pasaporte como una de las identificaciones oficiales de uso frecuente.

En el marco del convenio de colaboración, que entrará en vigor el 1o de marzo, se confirmó que la SRE se encargará de validar la información de los pasaportes sin compartir datos personales con las instituciones bancarias. Ahora los usuarios tendrán la posibilidad de contar con distintas opciones para identificarse, principalmente las y los mexicanos que por su condición migratoria no pueden acceder a una credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Esto representa un paso en la búsqueda de la simplificación administrativa, la cual trae aparejada la austeridad y el manejo eficiente de recursos. Además, al ser aceptados y reconocidos otros documentos oficiales diferentes de la credencial para votar, se promueve la inclusión de sectores de la población que anteriormente no tenían acceso a la banca mexicana por no contar con credencial para votar, como es el caso de las personas mexicanas migrantes.

En ese escenario, es importante que la población tenga claridad de las ventajas que se tienen cuando se cuenta con diferentes medios de identificación, pues en el horizonte se encuentra el reconocimiento del derecho a la ciudadanía e incluso de los derechos político-electorales, toda vez que el pasaporte puede convertirse, naturalmente en el medio oficial para votar en el extranjero, ya que cuenta con estándares internacionales de seguridad.

De esta forma, se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Banco de México para que den máxima publicidad a las medidas adoptadas en el convenio signado por ambas entidades a través de campañas de difusión en México y en el extranjero a fin de que la población conozca las ventajas que trae el reconocimiento del pasaporte mexicano como documento de identificación oficial en las instituciones bancarias.

## **Punto de Acuerdo**

**Único.-** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del Banco de México para que, en el ámbito de su competencia, realicen campañas de difusión en México y el extranjero para dar a conocer las ventajas de la aceptación del pasaporte mexicano como documento de identificación oficial en las instituciones bancarias y de crédito.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de marzo de 2023

Diputada Martha Alicia Arreola Martínez

SIL